



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
morena

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ
Presidenta de la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal

TOLUCA DE LERDO, MÉXICO A, ____ DE NOVIEMBRE DE 2023

DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Dip. María del Rosario Elizalde Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberanos de México, someto a consideración de esta H. Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que **se exhorta a los 125 Ayuntamientos de la Entidad, para que informen a esta legislatura sus avances sobre el registro de artesanas y artesanos de su municipio, así como las actividades que han realizado para la atención de este gremio tan importante y que se realicen las acciones pertinentes para atender el fomento, el desarrollo y la promoción de la actividad artesanal de sus municipios**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con datos oficiales publicados en el portal Data México del Gobierno de México y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en nuestro país:

- *La fuerza laboral de Trabajadores Artesanales durante el segundo trimestre de 2023 fue 6 millones 29 mil personas, cuyo salario promedió los \$6 mil pesos mexicanos trabajando alrededor de 39.8 horas a la semana.*



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ

Presidenta de la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal

- *La edad promedio de Trabajadores Artesanales fue de 43 años. La fuerza laboral se distribuyó en 73.7% hombres con un salario promedio de \$7 mil pesos y, 26.3% mujeres con salario promedio de \$3 mil pesos.*
- *El 78.4% de los trabajadores artesanales en México corresponde al empleo informal.*
- *Las entidades federativas con mayor número de **Trabajadores Artesanales** durante el segundo trimestre de 2023 fueron el Estado de México con 799 mil, Jalisco con 477 mil y Puebla con 373 mil trabajadores.*
- *Comparando el primer trimestre de 2021 y el segundo trimestre de 2023, las principales variaciones positivas se dieron en Puebla y Michoacán de Ocampo con un aumento del 10.6% y 15.3%, respectivamente. Por otro lado, las variaciones negativas se acentuaron en Estado de México y Oaxaca con una disminuciónn del 6.42% y 14.8%, respectivamente¹.*

En el estado de México, de cuadro con información del portal virtual del Gobierno del Estado de México, las artesanías y sus derivaciones están distribuidas en poco más del 80 por ciento del territorio estatal.

El Instituto de Investigación y Fomento Artesanal del Estado de México (IIFAEM) reconoce 13 ramas artesanales², muchas de ellas nacen en el interior de las comunidades Matlazincas, Mazahuas, Otomíes, Nahuas y Tlahuicas. Además el último informe de gobierno se reportó que en nuestra Entidad existen 51 mil 594 personas artesanas en los 125 municipios de la entidad y que las ramas artesanales con el mayor número de personas registradas son textiles, fibras vegetales, madera; alfarería y cerámica, con el 73 por ciento del padrón³.

¹ Fuente de consulta: Data México

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/occupation/trabajadores-artesanales>

² Fuente de consulta: Sitio virtual del IIFAEM <https://iifaem.edomex.gob.mx/node/202>

³ Fuente de consulta: Sexto Informe de Gobierno de Alfredo del Mazo.

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rendicion-cuentas/informe-gobierno/6o-Informe-2023.pdf>



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ
Presidenta de la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal

Hoy, la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de nuestra Entidad señala que *el desarrollo artesanal constituye una actividad prioritaria del desarrollo económico, por lo que el Estado deberá generar y distribuir recursos equitativamente, crear el empleo sostenible y reforzar la identidad cultural y social mexiquense.*

Además, reconoce a la actividad artesanal *con la misma importancia que a la actividad turística, ya que ambas se complementan*⁴. Y también establece las acciones que, en materia de fomento y promoción artesanal, deben realizar los municipios, la Secretaría y el IIFAEM.

Las artesanas y los artesanos mexiquenses siguen enfrentando grandes retos en el desarrollo de su actividad, que además es para muchos su único sustento, no cuentan con infraestructura ni condiciones básicas necesarias para generar ingresos permanentes sostenibles de su actividad, carecen de prestaciones laborales y de los espacios indispensables para comercializar sus productos, además tienen la necesidad de abrir nuevas líneas de negocio.

Es fundamental establecer acciones para fomentar y enriquecer las técnicas tradicionales, así como evitar que algunas desaparezcan junto con sus portadores, mayoritariamente personas artesanas adultas mayores, además es importante entender que la actividad artesanal en nuestro Estado rescata y promueve nuestra identidad, pero también significa una gran herramienta para el desarrollo económico de las comunidades locales y por tanto de los municipios.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, el presente.

⁴ Fuente consultada: Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, disponible en



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
morena

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ
Presidenta de la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal
A T E N T A M E N T E

MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ
DIPUTADA PRESENTANTE

PUNTO DE ACUERDO

LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. - se exhorta a los 125 Ayuntamientos de la Entidad, para que informen a esta legislatura sus avances sobre el registro de artesanas y artesanos de su municipio, así como las actividades que han realizado para la atención de este gremio tan importante y que se realicen las acciones pertinentes para atender el fomento, el desarrollo y la promoción de la actividad artesanal de sus municipios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a las autoridades correspondientes.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
morena

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ
Presidenta de la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días ____ del mes de ____ de dos mil veintitrés.